Panamá, 25 de mayo de 2022

Señores
BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ
República de Panamá

Ref. Aviso de Redención Anticipada de COLFINANZAS, S.A. Oferta Púbica de Bonos Corporativos Rotativos de hasta US$19,000,000.00, autorizada mediante Resolución SMV No.227-12 del 13 de julio de 2021.

Estimados señores:

De acuerdo al procedimiento contemplado para la Redención Anticipada descrito en la Sección III, acápite vii (Descripción de la Oferta) del Prospecto Informativo de la Oferta Pública de Bonos Corporativos Rotativos de hasta US$19,000,000.00, emitidos por Colfinanzas, S.A., cuyo registro fue autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores, mediante Resolución indicada en referencia, (en adelante los "Bonos"), por este medio le notificamos nuestra decisión de ejercer la redención anticipada de la Serie Senior I (COLF0650000922I) del Bono, emitido y en circulación por un monto de Cinco Millones de Dólares (US$5,000,000.00).

La redención anticipada del Bono Senior Serie G se realizará el 30 de junio de 2022.

Para el computo del monto a pagar en la fecha valor, se tomará en consideración el saldo insoluto a capital más los intereses devengados por la Serie Senior I (COLF0650000922I) del Bono hasta la Fecha de Redención arriba mencionada.

Cumpliendo con los requerimientos contemplados en el Prospecto informativo del Bono, el presente Aviso de Redención es notificado al Agente de Pago, Registro y Transferencia, con no menos de treinta días (30) días calendarios de antelación a fecha efectiva de redención.

Atentamente,

COLFINANZAS, S.A.

Carlos E. Ehremberg L
Gerente General

Colfinanzas

Panamá, 25 de mayo de 2022

Licenciada
Yolanda G. Real S.
Director de Emisiones
SUPERINTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES
República de Panamá

Ref. Aviso de Redención Anticipada de COLFINANZAS, S.A. Oferta Púbica de Bonos Corporativos Rotativos de hasta US$19,000,000.00, autorizada mediante Resolución SMV No.227-12 del 13 de julio de 2021.

Estimados señores:

De acuerdo al procedimiento contemplado para la Redención Anticipada descrito en la Sección III, acápite vii (Descripción de la Oferta) del Prospecto Informativo de la Oferta Pública de Bonos Corporativos Rotativos de hasta US$19,000,000.00, emitidos por Colfinanzas, S.A., cuyo registro fue autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores, mediante Resolución indicada en referencia, (en adelante los "Bonos"), por este medio le notificamos nuestra decisión de ejercer la redención anticipada de la Serie Senior I (COLF0650000922I) del Bono, emitido y en circulación por un monto de Cinco Millones de Dólares (US$5,000,000.00).

La redención anticipada del Bono Senior Serie G se realizará el 30 de junio de 2022.

Para el computo del monto a pagar en la fecha valor, se tomará en consideración el saldo insoluto a capital más los intereses devengados por la Serie Senior I (COLF0650000922I) del Bono hasta la Fecha de Redención arriba mencionada.

Cumpliendo con los requerimientos contemplados en el Prospecto informativo del Bono, el presente Aviso de Redención es notificado al Agente de Pago, Registro y Transferencia, con no menos de treinta días (30) días calendarios de antelación a fecha efectiva de redención.

Atentamente,

COLFINANZAS, S.A.

Carlos E. Ehremberg L
Gerente General

AVISO DE REDENCION ANTICIPADA

Colfinanzas, S.A.

Comunica por este medio a los tenedores registrados de los Bonos Corporativos Rotativos de Colfinanzas, S.A. (El Emisor), correspondiente a la oferta publica hasta por un monto de Diecinueve Millones de Dólares (US$19,000,000.00) autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante Resolución SMV No.227-12 de 13 de julio de 2012, que se realizará la redención anticipada de la Serie Senior I por un monto de Cinco Millones de Dólares (US$5,000,000.00), de conformidad con lo dispuesto en la Sección III, acápite vii (Descripción de la Oferta) del Prospecto Informativo.

Fecha de Redención Anticipada: 30 de junio de 2022

El saldo insoluto de los Bonos Corporativos Rotativos más los intereses a la fecha de redención, serán pagados por el Emisor a los Tenedores Registrados de la siguiente manera: (i) Para aquellos Bonos Corporativos rotativos emitidos de forma desmaterializada consignados en la Central Latinoamericana de Valores (en adelante "Latinclear") y sujetos al régimen de tenencia indirecta, el Agente de Pago y Registro y Transferencia, hará los pagos por intermedio de Latinclear a los respectivos participantes (Casa de Valores), y estos a su vez los pagarán a los Tenedores Indirectos; (ii) En el caso de los Bonos Corporativos Rotativos emitidos de forma física y que no estén sujetos al régimen de tenencia indirecta (Certificados Físicos), los pagos se efectuarán contra la presentación, endoso y entrega del Bono Corporativo al Agente de Pago, Registro y Transferencia de esta emisión.

Para información adicional, favor comunicarse con el Agente de Pago, Registro y Transferencia al Teléfono: +507 303 1900.

Panamá, 26 de mayo de 2022